GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

DECRETO MUNICIPAL N° 254

De 14 febrero de 2023

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
Alcalde Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad al artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y la Ley N° 031 «Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"», enmarcan que la Autonomía Municipal, está constituida por el Concejo Municipal con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley 1178 "Ley de Administración y Control Gubernamental", establece en su artículo 27 *"Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación"*. También establece en su inciso e) *"Dentro de los tres meses de concluido el ejercicio fiscal, cada entidad con patrimonio propio y autonomía financiera entregará obligatoriamente a la entidad que ejerce tuición sobre ella y a la Contaduría General del Estado, y pondrá a disposición de la Contraloría General de la República, los estados financieros de la gestión anterior, junto a las notas que* correspondieren...".

Que, la Ley N° 031 «Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"», señala en su artículo 9 párrafo I numerales 3) y 4) que la autonomía se ejerce a través de: *"La facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de sus gobiernos autónomo"*, *"La planificación, programación, ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social"*.

Que, la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales de manera supletoria; consiguientemente, el artículo 26 numeral 4 consigna como atribución del alcalde municipal a dictar Decretos Municipales conjuntamente con los secretarios municipales; de la misma forma en su numeral 19 indica textualmente: *"Aprobar mediante Decreto Municipal, los Estados Financieros correspondientes a la Gestión Municipal y remitirlos al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas de aprobados los mismos"*.

POR TANTO, EN REUNIÓN DE GABINETE:

DECRETA:

Artículo Primero.- Se **APRUEBA los ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO GESTION 2022,** elaborado por la Jefatura de Contabilidad y la Dirección del Tesoro Municipal dependientes de la Secretaría Municipal de Economía y Hacienda del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

PLAZA 10 DE FEBRERO TELÉFONOS: 52 - 50022 52 - 50025 FAX:052-52666 www.oruro.org.bo

Artículo Segundo.- Se Instruye a Secretaría General remitir el presente Decreto Municipal y Estados Financieros gestión 2022 al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas del Estado Plurinacional de Bolivia, así mismo enviar un ejemplar al concejo Municipal, conforme lo dispuesto el numeral 19 del artículo 26 de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Por tanto, la publico para que se tenga y cumpla como Decreto Municipal en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO * ORURO - BOLIVIA *

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Arq. Romulo L. Alconz Huarachi
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ORURO

Lic. SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Dr. Luis Alfredo Laime Guzmán
SECRETARIO MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.Sc. Lic. William Richard Montaño Campos
SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

Ing. José Villca Iñiguez
SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

M.Sc. Arq. Araceli Juárez Juaniquina
SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Dr. Marcelo Pérez Rubín de Celis
SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD INTEGRAL Y DEPORTES
G.A.M.O.

Victor Hugo Vásquez Mamani
SECRETARIO MUNICIPAL DE CULTURA
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO